

Rama Judicial del Roder Rúblico Comisión Seccional de Sisciplina Judicial del Valle del Cauca Sespacho No. 4

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-01265

Quejoso / Compulsa: Paul Andres Olmedo Diana Melissa Cabezas

Disciplinable: Victor Fernando Rivas

Hora de Inicio: 02:00 pm

Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFE SIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
VICTOR FERNANDO RIVAS QUINTERO	Disciplinable		Х
DIANA MELISSA CABEZAS	Quejosa		
PAUL ANDRES OLMEDO LOPEZ	Quejoso(a)/Compulsa		
	Apoderada Del		
	quejoso		
	Defensor(a) de Oficio		
MARTHA INES RESTREPO SAAVEDRA (Procurador (a) 67 Judicial)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ	Secretario ad Hoc	Χ	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no se ha hecho presente la disciplinable, razón por la cual se hace necesario dar aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica : "Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación..." Remítase a secretaría el expediente digital para lo pertinente.

Se designará como defensor(a) de oficio, al (la) doctor(a) HERMES CAMILO PINZON ECHEVERRY, quien podrá ser enterado a través de su correo <u>camilopinzon 92@gmail.com</u> y celular 310-3713362.

Iqualmente, el despacho dispone:



Rama Judicial del Roder Rúblico Comisión Seccional de Sisciplina Judicial del Valle del Cauca Sespacho Ho. 4

PRIMERO OFICIAR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA -VALLE-, para que en el término de diez días, informe si el señor PAUL JESUS OLMEDO KLINGER, quien se identificaba con la C.C. No. 16.474.074, fue beneficiario o incluido en los derechos prestacionales señalados en las resoluciones 850 del 10 de julio de 2015 y 949 del 06 de diciembre de 2019, precisando, de ser posible, si las sumas reconocidas fueron cobradas por su abogado, Dr. VICTOR FERNANDO RIVAS QUINTERO con C.C. 16.754.549 y T.P. No. 80.385.

SEGUNDO: OFICIAR a la NOTARÍA SEGUNDA DE BUENAVENTURA, para que en el término de 10 dias certifique si ante ese despacho, el abogado VICTOR FERNANDO RIVAS con C.C. 16.754.549 y T.P. No. 80.385, adelantó sucesión de los bienes del señor PAUL JESUS OLMEDO KLINGER, fallecido el 21 de mayo de 2015 y quien en vida se identificaba con la C.C. 16.474.074.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se reprograma para el día **14 de diciembre de 200 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO Magistrada Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6dff088d1b0d39ba69b550714136ddd2e515a940f9a94c27525bcc875babbc**Documento generado en 26/09/2022 04:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica